RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº173 -2016-MDJN/A

000280

Jesús Nazareno, 25 de Julio del 2016

VISTO:

El Memorando N°032 -2016-MDJN/A, del Despacho de Alcaldía, sobre viaje en comisión de servicios oficial a la ciudad de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento del visto, el Señor Alcalde pone en conocimiento del viaje en comisión de servicios oficial a la ciudad de Lima, por los días 25 y 26 de Julio del 2016, con la finalidad de efectuar gestiones de financiamientos de Proyectos ante los diferentes Ministerios, y el por lo que corresponde encargar el despacho de alcaldía a un regidor hábil, conforme a Ley.

Que, el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de órgano ejecutivo del Gobierno Local, representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad.

Que, es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones a un regidor hábil, y las administrativas en el Gerente Municipal, siendo pertinente delegar determinados atribuciones establecidas en el Artículo 20°de la ley Orgánica de Municipalidades.

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DELEGAR, al **REGIDOR EDE VARGAS MORALES**, las atribuciones del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, las atribuciones políticas (representación) del alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, por los días 25 y 26 del mes de Julio del 2016, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la Presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al titular.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al señor REGIDOR EDE VARGAS MORALES, con las formalidades de Ley para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PALLIHUAMAN
ALCALDE